

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., diciembre 10 de 2021

REF: N° 1100140030782019-01505-00

Previo a decidir lo que en derecho corresponda frente al mandato allegado, dese cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 5, en armonía con el artículo 6°, todos del Decreto 806 de 2020, en el sentido de acreditar por cualquier medio idóneo que el poder especial fue concedido mediante mensaje de datos, esto es, que fue remitido desde el correo electrónico de la parte actora.

En caso que el poder no se haya otorgado por mensaje de datos deberá dar cumplimiento 74 del C. G. del P., esto es, que el poderdante deberá realizar presentación personal al mandato especial otorgado.

Una vez se dé cumplimiento a lo ordenado en precedencia se dispondrá lo que en derecho corresponda frente al mandato allegado por el demandado.

De otro lado, se requiere a secretaría para que corra traslado de la liquidación del crédito militante en el archivo021 allegada por el apoderado de la parte actora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P.

Cumplido lo anterior, ingrese el proceso al despacho con un informe de títulos judiciales obrantes a favor del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (3),

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

AFR

JUEZ

Firmado Por:

Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 78
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **377dbbdda78b1576548e80030716d2de2d46325344985ff55cb6e12bed130bb5**

Documento generado en 10/12/2021 04:08:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>